

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

FECHA: NOV- 21 DE 2018

**ENTIDAD:FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL
AREA ANDINA -**

INFORMACION GENERAL

La Fundación Universitaria del Área Andina es una entidad de derecho privado, de utilidad común y sin ánimo de lucro, dotada de Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, sometida a la Constitución Política y leyes de Colombia.

La Fundación Universitaria del Área Andina en sus más de 34 años de trayectoria académica busca excelencia, perseverancia y mejoramiento de la calidad de vida de sus estudiantes, desarrollando competencias educativas y humanas, para el perfeccionamiento de la convivencia y supervivencia de la sociedad.

La Fundación Universitaria del Área Andina hace suyos los principios constitucionales y legales vigentes sobre Educación Superior y participa de los siguientes principios institucionales.

- La Fundación será orientada por personas de su propio seno y en función del desarrollo nacional.
- Desarrollará en el estudiante una conciencia clara de la ciencia y la tecnología, de los problemas nacionales y de su responsabilidad ante ellos.
- Propiciará la formación integral del hombre y el desarrollo de su personalidad.
- Examinará y revisará permanentemente sus programas de formación, investigación, docencia, extensión y servicios para asegurar sus objetivos y ajustarlos al progreso de la ciencia.
- Desarrollará la capacidad de investigación científica y tecnológica, propenderá por la formación de investigadores dentro de sus estamentos docentes y estudiantiles, con el fin de generar y renovar el conocimiento y contribuir a los procesos de transformación y desarrollo del país, asimilar y crear cultura.
- Estará abierta a quienes en ejercicio de la igualdad de oportunidades y derechos demuestren poseer las capacidades académicas requeridas.
- Estará integrada a la comunidad nacional e internacional en continua comunicación e intercambio de experiencias para captar y difundir los avances científicos y los logros académicos de la Institución.

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

1. OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCION BLOQUE B - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA –SEDE NUEVA VALLEDUPAR

2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL OBJETO CONTRACTUAL

2.1. ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO:

En la Transv. 22 Bis No. 4-105, Av. Circunvalar - Sector Callejas, Municipio De Valledupar - Cesar. Se proyecta la AMPLIACIÓN DE AULAS EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, SEDE VALLEDUPAR, el proyecto consiste en una estructura en columnas de concreto y cubierta liviana para uso institucional, de acuerdo a los documentos técnicos y especificaciones del proyecto.

ESPECIFICACIONES Y ACTIVIDADES

Actividades preliminares, movimiento de tierra, cimentación, estructura combinada (muros, columnas y vigas en concreto, losas de entrepiso aligeradas y estructura metálica), mamposterías, muros en DRY WALL, muros en bloque, cubiertas metálicas y en concreto, y fachada flotante, cielo rasos, pisos, instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio, instalaciones eléctricas, red de gas, voz y datos, planta de emergencia, subestación, red de media y baja tensión, carpintería metálica, carpintería de madera, pintura, cerraduras y herrajes, vidrios y espejos, aparatos sanitarios y otros, ascensores y equipos especiales, sistema aire acondicionado, tanque subterráneo, obras exteriores, cerramientos, obras de urbanismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado “BLOQUE B Fundación Universitaria de Área Andina, Sede Nueva Valledupar” desarrollado en siete (7) pisos consiste en una estructura aporticada en columnas de concreto y cubierta liviana para uso institucional de educación superior, el tipo de cimentación se realiza a través de zapatas rectangulares. Con una distribución de espacios así: Primer Piso: accesos, estacionamientos para vehículos y bicicletas, bodegaje, cuartos técnicos, ascensores y escaleras. Segundo Piso: Ascensores, escaleras, puente peatonal de comunicaciones con ambientes de formación, hall de acceso, recepción, baños, oficinas, cafetería, zona cocina, aulas de estudio y zona terraza. Tercer Piso: escaleras, ascensor, zona de estudio, baños, biblioteca, aulas de estudio. Cuarto Piso: escaleras, ascensor, zona de estudio, baños, biblioteca, aulas de estudio. Quinto Piso: escaleras, ascensor, zona de

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

estudio, baños, zona para bienestar estudiantil, aulas, oficina y bodega. Sexto Piso: escaleras, ascensor, zona de estudio, baños, auditorio, aulas de estudio. Séptimo Piso: escaleras, ascensor, zona de estudio, baños, cuartos de control luces y sonido auditorio, aulas de estudio.

2.2. UBICACIÓN DE LA OBRA:

Localizada en la calle 5 número 21B-40 de Valledupar

2.3. OBLIGACIONES GENERALES.

EL CONTRATISTA se obliga para con LA FUNDACIÓN, además de lo establecido en el objeto del contrato a lo siguiente:

- 1.** Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en la invitación, adendas, anexo técnico y contrato.
- 2.** Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
- 3.** Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.
- 4.** Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
- 5.** Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la FUNDACIÓN, a través del interventor del Contrato.
- 6.** Ejecutar el objeto contractual conforme con lo señalado en el mismo, la ley, las regulaciones aplicables, condiciones de la invitación y la propuesta presentada y adjudicada.
- 7.** Utilizar los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente.
- 8.** Mantener el personal, equipo, herramientas y materiales idóneos y suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo del objeto del Contrato de obra.
- 9.** Contratar personal idóneo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y garantizar que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos, tales como salarios, prestaciones sociales y contribuciones parafiscales de acuerdo con la legislación aplicable.
- 10.** Gestionar los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato de obra, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público,

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

conexiones con redes de servicios públicos provisionales y conexiones con redes de servicios públicos definitivas del edificio.

11. El Constructor deberá tener en cuenta el aprovechamiento de energía limpia, la reducción en la huella de carbono del proyecto y su ecosostenibilidad y, en general, la utilización de criterios específicos de diseño y construcción sostenible, requeridos para una eventual certificación LEED (Leadership in Energy & Environmental Design) o EDGE (Excellence in Design for Greater Efficiencies), o al menos en el cumplimiento de sus principios y requisitos generales.

12. No ceder el Contrato de obra, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte de LA FUNDACIÓN.

13. No subcontratar con terceros la ejecución de la totalidad del objeto del Contrato de obra.

14. Acatar las recomendaciones y directrices que sean impartidas por la interventoría.

15. Cumplir con las cantidades de obra de la propuesta presentada

16. Los demás que, de acuerdo con la Ley y la naturaleza del contrato.

17. Incluir dentro de su personal y/o proveedores profesionales egresados y/o estudiantes de últimos semestres de la Facultad de Ingeniería Civil de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA sede Valledupar, al menos CINCO (5).

18. Se compromete a brindar al menos TRES (3) jornadas que incluyan visitas técnicas durante el desarrollo de la obra de capacitación en construcción de obras civiles y edificaciones a los alumnos de últimos semestres de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA sede Valledupar.

19. De requerirse y/o según las necesidades del proyecto, el Contratista deberá realizar cualquier tipo de ajustes a los diseños entregados para la construcción del proyecto, los cuales deberán ser avalados por la Interventoría y aprobados la supervisión de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA. Dicha actividad tendrá una valoración económica la cual previamente deberá ser avalada y aprobada por la Interventoría y la FUAA.

20. En caso de requerirse por parte de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, o durante la ejecución del proyecto, el Contratista deberá intervenir las obras que se requieran en la sede A de la Universidad a los precios establecidos contractualmente y en caso de no existir el valor de la actividad, se procederá a someter a aprobación de Interventoría el respectivo análisis de precio unitario no previsto.

21. El contratista previo a la suscripción del acta de inicio debe entregar a Interventoría los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que contiene su propuesta y la discriminación del AIU con el cual se suscribió el contrato.

3. ESTRUCTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección será privado, entre los invitados a participar en él y en general se observará el siguiente procedimiento:

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

Se recibirán las ofertas en las oficinas de la FUNDACIÓN ubicadas en la **Calle 71 # 13-21** de la ciudad de **Bogotá** hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Una vez llegada la hora de entrega, se abrirá la urna en presencia de los asistentes a la diligencia. Se procederá a elaborar un documento o acta donde consten las propuestas presentadas, se abrirán las mismas y se revisará el número de folios que contenga cada propuesta, y se dejara constancia en el acta de entrega del nombre del proponente, NIT, número de póliza y valor de la propuesta económica presentada.

No se recibirán propuestas que lleguen después de la hora fijada. No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico.

La designación del comité asesor y evaluador se hará por escrito eligiendo personas que cuenten con la idoneidad y experiencia necesaria, el comité designado hará revisión y verificación de los requisitos habilitantes, y solicitarán las aclaraciones o complementaciones necesarias con el fin de posteriormente ponderar o si es el caso, rechazar las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos. Durante el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos con el fin de lograr su habilitación dentro del presente proceso siempre que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos en condiciones de igualdad para todos los proponentes en el plazo para subsanar señalado en el cronograma del proceso o el plazo que considere pertinente el comité asesor y evaluador.

El comité evaluador designado por la FUNDACIÓN se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso, siempre que sea con posteridad a la fecha de entrega de las propuestas y hasta antes de la adjudicación, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la entidad o el plazo que considere el comité asesor y evaluador, so pena de rechazo de la propuesta presentada.

Asignados los puntajes definitivos a las propuestas conforme los criterios de evaluación, se conformará una lista de elegibles cuyo orden podrá ser adoptado o no por el comité asesor y evaluador designado para el presente proceso. El comité evaluador designado para el presente proceso tiene AUTONOMIA en la evaluación y calificación objetiva de las propuestas presentadas, así mismo la información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la selección que más se ajuste al interés del CONTRATANTE no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la entidad comunique los informes de evaluación.

El comité evaluador designado con autonomía para evaluar objetivamente de acuerdo a los requisitos exigidos, no puede aceptar ni dejarse influenciar o constreñir de ningún órgano de dirección de la FUNDACIÓN, ni de ningún tercero ni oferente que presente propuesta, esto para poder garantizar una selección que cumpla con los requisitos de la invitación.

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

En todo caso, el comité asesor y evaluador informará al Comité Fiduciario la clasificación de los distintos proponentes y recomendará la contratación del proponente ganador del proceso. El Comité Fiduciario decidirá y autorizará la adjudicación del contrato a quien considere haya presentado la mejor propuesta que cumpla con los términos establecidos en la presente invitación, y que mejor se adapte a las necesidades de la entidad contratante, sin estar obligado a dar razones o explicaciones de ello a ninguno de los partícipes, ni a indemnizar, ni reconocer la expectativa o la ganancia esperada con la celebración del contrato. Igualmente, el comité evaluador designado podrá declarar desierto el proceso, si por alguna razón considera que los oferentes que presenten propuesta no cumplen con las condiciones establecidas en la presente invitación y no sea posible suscribir el contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: Un plazo de ejecución de (16) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. PRESUPUESTO: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS **\$24.484.000.000**, Incluido A.I.U. e IVA sobre utilidad

6. CRONOGRAMA PARA PRESENTAR PROPUESTA

Etapa / Actividad		Fecha y hora	Lugar de recibo o entrega
A	Entrega de invitación a presentar propuesta y condiciones para participar	El 21 de noviembre de 2018	Lugar de recepción: Calle 71 No. 13 – 21 en Sobre Cerrado a nombre de la Dra. Luz Dary Cano Correa, Directora Administrativa Nacional de la FUNDACIÓN
B	Observaciones a las condiciones para participar.	Hasta el día 24 de noviembre de 2018, hasta las 5:00pm	
C	Aclaraciones y pronunciamientos de la FUNDACIÓN frente a las observaciones presentadas a las condiciones para participar.	El día 26 de noviembre de 2018	
D	Cierre y entrega de propuestas físicas	Hasta el día 29 de noviembre de 2018, a las 9:00am	
E	Plazo para subsanar las ofertas de acuerdo a las solicitudes realizadas por el comité asesor, en caso de requerirse por parte de la FUAA.	Hasta el día 06 de diciembre de 2018, hasta las 10:00am	
F	Resultados del proceso y adjudicación	El 10 de diciembre de 2018	

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

7. INVITACION A PARTICIPAR

La FUNDACIÓN para el proceso de selección según requisitos de la invitación, procederá a invitar a presentar propuesta a SEIS (6) OFERENTES, los cuales deben ser SOLO personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia y que estén inscritas en el Registro Único de Proponentes RUP con documento vigente y en firme, y que cuenten con capacidad jurídica, técnica, financiera e idoneidad y experiencia en construcción.

Las personas jurídicas invitadas a presentar propuesta deben aportar a la FUNDACIÓN información precisa de: Nombre de la persona jurídica, nombre de su representante legal y si el mismo cuenta con facultades para presentar oferta, NIT de la persona jurídica, dirección del domicilio principal, datos de contacto como correo electrónico y teléfonos.

NOTA: A la presente invitación SOLO puede presentar propuesta las personas jurídicas invitadas por la FUNDACIÓN y que envíen la información detallada antes descrita, la FUNDACIÓN no acepta que el futuro proponente previamente invitado pueda ser reemplazado por otra persona jurídica distinta argumentando que hace parte de un grupo empresarial, en caso de que no se cumpla con los requisitos antes señalados o se presente una persona jurídica que no fue invitada a presentar propuesta, el comité asesor y evaluador designado podrá proceder a rechazar esta oferta.

8. CIERRE DE LA CONVOCATORIA (ENTREGA DE PROPUESTAS)

El plazo máximo para entregar las propuestas será el día 29 de Noviembre de 2018 a las 9:00am según la hora legal colombiana publicada en la página <http://horalegal.inm.gov.co>. Lugar de recepción: Calle 71 No. 13 – 21 en Sobre Cerrado a nombre de la Dra. Luz Dary Cano Correa, Directora Administrativa Nacional de la FUNDACIÓN.

Una vez pasada la hora límite para la entrega, se abrirán las propuestas en presencia de los asistentes a la diligencia y se procederá a elaborar un documento o acta donde consten las propuestas presentadas, se revisará el número de folios que contenga cada propuesta, y se dejara constancia en el acta de entrega del nombre del proponente, NIT, número de póliza y valor de la propuesta económica presentada.

9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

LA FUNDACIÓN y las condiciones legales para la celebración del contrato de obra son las normas de contratación de derecho privado, en complemento le son aplicables las normas legales vigentes en el derecho civil y comercial colombiano que regulan la materia.

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

En atención a la naturaleza jurídica de la FUNDACIÓN, el presente proceso de invitación a presentar oferta, y la contratación que eventualmente de éste se derive, se encuentran sometidos exclusivamente a las normas del derecho privado colombiano.

Se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al desarrollo de sus actividades conforme al derecho privado, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de la Función Administrativa y Gestión Fiscal, señalados en los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política y del acatamiento del Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades establecido en los artículos: 8º de la Ley 80 de 1993 y 13º, 15º y 18º de la Ley 1150 de 2007. Los anteriores principios se entenderán y aplicarán en el sentido que ha establecido la ley, la jurisprudencia colombiana y la doctrina.

Son aplicables al presente proceso de invitación solo las normas del derecho privado, en especial las siguientes:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código de Comercio.
3. Código Civil.
4. Artículo 8 Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, sin que ello implique cambio de régimen jurídico.
5. Estatutos, manuales y disposiciones internas de la FUNDACIÓN.

10. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACION

Este documento de invitación que plasma las condiciones para participar, debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a este los anexos que lo acompañan y las adendas que posteriormente se expidan, además se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento de las condiciones acá plasmadas:

- El orden de los numerales y capítulos de este documento de invitación no debe ser interpretado como un grado de prelación entre las mismas.
- Las palabras en singular se entenderán también en plural cuando su contexto lo exija y viceversa.
- Los plazos en días establecidos en esta invitación se entenderán como días hábiles (de lunes a viernes sin festivos), salvo que de manera expresa se indique que son días calendario.

11. CONDICIONES Y CALIDADES GENERALES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES INVITADOS A PRESENTAR OFERTA.

11.1 PERSONAS JURÍDICAS: Se aceptarán solo propuestas de personas jurídicas Nacionales invitadas a presentar propuesta, cuyo objeto social esté relacionado con la construcción de obras civiles y las labores de ingeniería civil y arquitectura. Su constitución legal no podrá ser inferior a

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

cinco (5) años anteriores a la fecha de invitación a presentar propuesta, y la duración de la sociedad debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más, lo cual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal. No se aceptan propuestas presentadas por personas naturales, por formas asociativas como consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, ni tampoco propuestas presentadas por empresas extranjeras.

Se aceptan propuestas de personas jurídicas que estén inscritos en el RUP en las siguientes familias de actividades:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería civil
80101600	Gerencia de proyectos

- Los proponentes no podrán tener multas ni sanciones públicas o privadas registradas ante la Cámara de Comercio. (Anexo No 6)
- No podrán estar reportados en el boletín de responsables fiscales y disciplinarios (certificado de contraloría y procuraduría) (predicables para la persona jurídica y su representante legal)
- No tener antecedentes penales ni disciplinarios (predicables para el representante legal de la persona jurídica)
- No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato, acuerdo de restructuración o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.
- Que al oferente no se le haya decretado la caducidad en ningún contrato estatal en ningún tiempo.
- Los oferentes no podrán haber participado como contratistas o subcontratistas, de los diseños realizados para la obra.
- No podrán presentarse ofertas por un mismo proponente, para el presente proceso y para el derivado de interventoría.
- No se aceptará más de una propuesta por oferente, ya sea como representante legal o socio de otra persona jurídica. En caso de comprobarse duplicidad de ofertas se rechazarán ambas de manera inmediata.
- No se aceptan propuestas de sociedades jurídicas extranjeras.
- No se aceptan propuestas de personas naturales, consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación.
- No se aceptan experiencias de remodelaciones, ampliaciones o adecuaciones, solo se evaluara las experiencias adquiridas en la construcción de obra nueva.
- No se acepta experiencia en obras ejecutadas en el exterior, solo se acepta experiencia ejecutada en Colombia.
- No se aceptan experiencias de obras propias, de vivienda, bodegas sub-contratos u ofertas

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

mercantiles.

11.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El proponente deberá entregar los documentos que integren su propuesta en UN SOBRE, cerrado y sellado, debidamente rotulados.

Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán ser totalmente legibles, debidamente foliados de acuerdo con el índice de la misma y firmados por la persona debidamente autorizada para suscribirla.

Los sobres deberán ser entregados únicamente al Contratante en la Calle 71 # 13-21 y deberán rotularse, así:

INVITACION N° ____xxx____

Objeto: _____

Proponente: _____

Dirección, Teléfono, Fax y Correo Electrónico.

Cualquier enmendadura en los documentos elaborados, para ser considerada, deberá ser convalidada con la firma al pie de la misma por quien los suscribe.

No se admiten propuestas enviadas por correo, ni fax, ni correo electrónico, ni propuestas entregadas por proponentes que no hayan sido invitados.

La propuesta se deberá acompañar de los documentos necesarios para la verificación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia, técnica y económica. La propuesta económica se debe presentar en moneda colombiana.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento íntegro de los presentes pliegos de condiciones, sus adendas aclaraciones, así como de las normas legales aplicables. Significa lo anterior, que con la presentación de la propuesta el oferente manifiesta que ha examinado completamente el documento, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, y que ha aceptado las condiciones y obligaciones del presente documento, para cumplir con el objeto de la convocatoria. El proponente no podrá retirar ni modificar la propuesta luego de que haya sido entregada. Todos los costos económicos y demás recursos necesarios para la elaboración y presentación de la propuesta serán a cargo del proponente, y la FUNDACIÓN no será responsable de los mismos. No se aceptan propuestas parciales ni alternativas o sometidas a alguna condición.

11.3. ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Para estructurar la oferta económica el oferente deberá incluir todos los costos directos e indirectos

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

para la completa y adecuada ejecución de la obra objeto de la presente selección, por la sola presentación de la oferta se considera que los proponentes han realizado el examen completo de los insumos, de los sitios, lugares y terrenos en donde se desarrollará el proyecto y que han investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos de su ejecución y sus riesgos, los cuales se entienden incluidos en la propuesta. Así también, por la simple presentación de la propuesta se entiende que los proponentes conocen y aceptan las condiciones de pago establecidas.

11.4. CONSULARIZACIÓN: De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

11.5. APOSTILLE: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de La Haya del 5 de Octubre de 1996, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el Certificado el cual avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

11.6. TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR: El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia, sobre quienes se deberá demostrar su permiso para tal fin. El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

11.7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA: En el evento que el adjudicatario del presente proceso de selección hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

11.8. INFORMACIÓN RESERVADA: Si adentro del sobre de la propuesta técnica se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, el comité asesor y evaluador se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso la Fundación, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la Fundación no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

11.9. POTESTAD VERIFICATORIA: El Comité evaluador designado se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades públicas o privadas.

11.10. VÍAS DE ACCESO Y OTRAS OBRAS PROVISIONALES: Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como: vías provisionales, vías de acceso, campamento con áreas de depósito, oficinas, áreas cubiertas de trabajo, baños, vestieros de personal, bodegas, y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, tales como solicitudes y conexiones provisionales de agua y energía, cuyo costo deberá estar incluido en su propuesta económica. El proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

El proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc.

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), y pagos de seguridad social.

11.11. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA: El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse sobre la forma y características del proyecto, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial las fuentes de materiales y vías de acceso a las mismas, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto y en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta. Respecto de los botaderos, el contratista verificará que la escombrera utilizada por sus subcontratistas esté certificada por las autoridades ambientales locales, para tales fines y mantendrá indemne al contratante por cualquier multa que se desprenda del incumplimiento de cualquier norma ambiental.

Es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, teniendo en cuenta que en la zona aledaña al sitio de la construcción así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la FUNDACIÓN.

11.12. EQUIPO: El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta estarán allí incluidos.

11.13. AUTOCONTROL DE CALIDAD: El contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma, aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural y las condiciones en el que se desarrollan.

11.14. SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS Y VALLAS DE INFORMACIÓN: Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas o señales informativas, la iluminación nocturna, la demarcación y aislamiento de las obras y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista y deberá cumplir con el

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

Plan de manejo de Trafico aprobado por el ente de control en la ciudad de Valledupar..

11.15. PERSONAL: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción del contratante, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros y la mano de obra calificada y no calificada que se requieran.

11.16. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: La FUNDACIÓN no tiene carácter público, por lo tanto no está sujeta a estampillas, tasas y similares del orden departamental ni municipal. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, por el uso e intervención de recursos naturales necesarios para el desarrollo de la obra; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. Esta obligación aplica incluso para los subcontratistas.

11.17. GARANTÍAS Y SEGUROS: El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato.

11.18. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: Se deberá presentar la oferta técnica con la totalidad de documentos aquí enunciados y en el orden que se establece. La oferta deberá contener un índice que dé cuenta en que página se encuentra cada documento.

En consecuencia, la FUNDACIÓN podrá declarar desierta la invitación cuando las propuestas no se ajusten a las especificaciones y requerimientos, o no cumplan con sus expectativas, sin que sea dable a los proponentes exigir explicaciones.

El comité asesor y evaluador no estará obligado a dar a conocer las razones por las que se acepta, o no, una propuesta. Por tanto, si la Fundación decide no contratar las obras objeto de la presente invitación, ello no faculta a los oferentes para efectuar reclamación alguna, razón por la cual, desde ahora, de manera expresa renuncian a cualquier reclamación sobre el particular.

12. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

12.1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	Este documento deberá estar diligenciado según modelo suministrado por la FUNDACIÓN, suscrita por el representante legal o apoderado debidamente facultado. Es indispensable incluir el correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la FUNDACIÓN surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se
--	--

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

	<p>disponga.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, la ausencia de procesos liquidatarios, de concordato o similares, el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato, así como con la suscripción de dicha carta, se entienden aceptadas y conocidas las condiciones de la futura contratación. La falsedad en sus declaraciones dará lugar al rechazo de la propuesta, y en su defecto a la terminación del contrato por justa causa por parte de la FUNDACIÓN.</p>
12.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Se debe anexar registro único tributario (RUT) donde conste el régimen tributario aplicable.
12.3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	El proponente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
12.4. DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO.	<p>Se deberá acreditar el original de la existencia y representación legal, únicamente mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fecha del certificado de existencia y representación, que no haya sido expedido con más de un mes de antelación a la fecha de cierre y entrega de propuestas.- Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.- La sociedad debe haber sido constituida por lo menos 5 años antes de la invitación a presentar propuestas, y su duración debe ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y cinco (5) años más.- Capacidad para contratar del representante legal en caso de estar limitado en sus funciones.- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
12.5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	<p>Certificado de inscripción, clasificación y calificación (R.U.P.) original, debidamente actualizado, vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, en el cual conste la actividad de servicios de construcción de edificaciones, cuyos códigos serán señalados a continuación. Al proponente se le tendrá en cuenta la información vigente y en firme inscrita en el RUP.</p> <p>El proponente deberá estar inscritos en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas en alguna de las siguientes clasificaciones, así:</p>

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 50%;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">81101500</td> <td style="text-align: center;">Ingeniería civil</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">80101600</td> <td style="text-align: center;">Gerencia de proyectos</td> </tr> </tbody> </table>		Clasificación UNSPSC	Descripción	81101500	Ingeniería civil	80101600	Gerencia de proyectos
	Clasificación UNSPSC	Descripción						
	81101500	Ingeniería civil						
80101600	Gerencia de proyectos							
12.6. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	El proponente deberá respaldar la seriedad de su oferta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor asegurado del diez por ciento (10%) de su oferta, y una vigencia que no podrá ser inferior a ciento veinte días (120) días calendario, término que se contará a partir de la fecha de entrega de propuestas. La no presentación de la garantía de seriedad con la propuesta será causal de rechazo de la propuesta presentada.							
12.7. CERTIFICACIÓN SOBRE AUSENCIA DE ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS NI FISCALES	Los proponentes deberán presentar certificados de ausencia de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios expedidos por cada una de las entidades competentes (Policía Nacional de Colombia, Contraloría General de la República, y Procuraduría General de la Nación) con una antelación no mayor a 30 días anteriores a la entrega de propuestas.							
12.8. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en la presente invitación y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005). La autorización para contratar debe ser expedida anterior a la fecha de presentación de la propuesta.							
12.9. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS (Anexo No 4)	Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley							

13. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida es un requisito habilitante para la participación en el proceso de selección. Se realizará la verificación de los requisitos financieros y de capacidad organizacional de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

diciembre de 2017, la cual deberá estar vigente y en firme.

NOTA: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses e indicador de patrimonio, ultimo que mide la cantidad de recursos propios del proponente y es recomendable su uso cuando el contratante requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del proceso de contratación es muy alto, y se debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo, de tal manera que la empresa adjudicataria cuente con la solidez financiera y económica necesaria para la culminación de la obra en caso de no contar con liquidez inmediata.

13.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para la verificación de la Capacidad Financiera (CF) se tomará la información contenida en el

INDICADOR	RANGO
PATRIMONIO Se calcula con la siguiente fórmula: $P = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$	Mayor o igual al 10% del Presupuesto Oficial
CAPITAL DE TRABAJO Se calcula con la siguiente fórmula: $CT = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$	Mayor o igual al 10% del Presupuesto Oficial
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 70%
RAZÓN DE COBERTURA	Mayor o igual a 7

Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme (diciembre 31 de 2017).

Para la verificación de la Capacidad de organización se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme al cierre de la presente invitación.

13.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice requerido
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.20
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.15

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

14. REVISION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El comité asesor y evaluador efectuará la revisión aritmética de la información contenida en la propuesta económica verificando y corrigiendo (en caso de encontrar errores aritméticos) las siguientes operaciones:

- Multiplicación de la cantidad por el valor unitario.
- Porcentaje de A.I.U
- Suma de subtotales y totales.
- Suma total de los porcentajes de A.I.U. y su correspondencia dentro de los rangos establecidos. (mínimos y máximos)

Se verificará aritméticamente cada una de las propuestas, se corregirán los errores aritméticos. Los valores corregidos serán válidos para efectos de comparación.

En todo caso, el comité asesor y evaluador si a bien lo considera, tanto con cualquiera de los oferentes, como con el adjudicatario, se reserva la facultad de revisar y ajustar conjuntamente la propuesta tomando como criterio los precios del mercado y sus propios análisis.

Las propuestas económicas no pueden sobrepasar del presupuesto oficial, pero los precios de cada uno de los ITEM si pueden sobrepasar su valor unitario.

15. CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD TECNICA:

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar la siguiente experiencia la cual deberá constar en el registro único de proponentes RUP, y debe ser soportada con contratos o certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos.

16. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE EN EL RUP:

La experiencia de los proponentes se acredita solamente mediante la información reportada en el Registro Único de Proponentes RUP, y que se cuente con un número mayor o igual a siete (7) contratos de obra inscritos en el RUP, y que sumen una cuantía igual o mayor a 30.000 SMMLV de 2018, que cada contrato cumpla como mínimo con uno de los siguientes códigos (diligenciar al anexo No 2)

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería civil
80101600	Gerencia de proyectos

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

16. EQUIPO PROFESIONAL HABILITANTE

A continuación, se relaciona el equipo de trabajo mínimo requerido, con los perfiles profesionales exigidos. Dicho equipo es un requisito habilitante y de calificación. Se requiere que el oferente presente en su propuesta la documentación requerida del equipo de trabajo solicitado. (Anexo No 3 formato equipo de trabajo)

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	% DEDICACIÓN
Un (1) profesional Director de Obra	Ingeniero Civil / Arquitecto	General: Mínimo diez (10) años de experiencia general en el ejercicio de la profesión	100%
Dos (2) profesionales Residentes de Obra	Ingeniero Civil / Arquitecto	General: Mínimo siete (7) años de experiencia general en el ejercicio de la profesión	100%
Un (1) Tecnólogo de Obra	Tecnólogo en obras civiles	General: Mínimo cinco (5) años de experiencia general en el ejercicio de la profesión	100%
Un (1) profesional SISO	Tecnólogo /Ingeniero profesional en salud ocupacional	General: Mínimo cinco (5) años de experiencia general en el ejercicio de la profesión	100%
Un (1) Arquitecto Asesor	Arquitecto	General: Mínimo diez (10) años de experiencia general en el ejercicio de la profesión	10%
Arquitecto Coordinador (1)	Arquitecto	General: Mínimo (20) años experiencia general en el ejercicio de la profesión	20%

17. EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS:

El comité evaluador revisará la capacidad jurídica, financiera, de experiencia y técnica de los ofertantes para determinar si están habilitados o no para participar. La FUNDACIÓN a través del comité evaluador designado se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso, siempre que sea con posteridad a la fecha de cierre de las propuestas y hasta antes de la adjudicación, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello so pena de rechazo.

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

Todas las certificaciones que se deben aportar para acreditar experiencia habilitante y que otorgue puntaje deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes RUP, solo están exentas de estar inscritas en el RUP aquellas obras que se encuentren en proceso de ejecución, para lo cual se debe anexar certificación del contratante que evidencie el porcentaje de ejecución.

17.1 CRITERIOS DE CALIDAD TECNICA Y ECONOMICA QUE ASIGNAN PUNTAJE

El comité técnico evaluador registrará, tabulará y hará el análisis comparativo de las ofertas, con el fin de determinar cuál o cuáles propuestas cumplen con los requisitos mínimos solicitados en la presente invitación, de ahí se dará paso a asignar puntaje a las ofertas que resulten habilitadas para lo cual la FUNDACIÓN estableció, un mecanismo de concurso donde los proponentes habilitados deberán ser muy exigentes a la hora de armar su propuesta para poder competir y así ganar el mayor puntaje de 1.000 puntos que se le otorgaran al proponente que cumpla al 100% con los criterios y requisitos solicitados en la presente invitación.

Evaluado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos a las ofertas habilitadas, se les otorgará el puntaje correspondiente a los factores que se señalan a continuación y de allí saldrá una lista con un orden de elegibilidad. La siguiente tabla presenta los factores que serán tenidos en cuenta por el comité técnico evaluador y la correspondiente calificación en puntos, que este asignará:

CRITERIO DE CALIDAD QUE ASIGNAN PUNTAJE	Puntaje
Experiencia del proponente en área cubierta certificada – universitaria	250 puntos
Experiencia del proponente en construcción en altura	250 puntos
Experiencia del proponente en edificaciones en concreto y acero	100 puntos
Experiencia del proponente en diseño de edificaciones universitarias	200 puntos
Experiencia específica Equipo profesional	100 puntos
Propuesta económica	100 puntos
Total Puntaje	1000 puntos

Estos puntajes servirán como orientación para hacer la lista con un orden de elegibilidad, no obstante, la adjudicación de dicho contrato es potestad exclusiva de los órganos de dirección de la FUNDACIÓN, quienes tendrán así mismo la facultad de adjudicar las ofertas en función a los siguientes criterios, previa recomendación del comité asesor y evaluador designado.

17.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN AREA CERTIFICADA CONSTRUIDA - EDIFICACIONES USO EDUCATIVO UNIVERSITARIO.

Se asignarán 250 puntos al proponente que acredite mayor cantidad de metros cuadrados de área

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

construida en edificios para uso educativo universitario, para lo anterior se deben presentar cuatro (4) contratos ejecutados o en ejecución en los últimos 5 años, de construcción de edificaciones de obra nueva. así:

DESCRIPCION	PUNTOS
Cuatro (4) contratos de Edificaciones uso educativo universitario con área construida cubierta mayor o igual a 30.000 mt2	250 puntos
Cuatro (4) contratos de Edificaciones uso educativo universitario con área construida cubierta mayor o igual a 15.000 mt2	150 puntos
Cuatro (4) contratos de Edificaciones uso educativo universitario con área construida cubierta menor a 15.000 mt2	0 puntos

NOTA: Si la experiencia acreditada está en ejecución, el porcentaje de avance debe ser mayor al 80%, la cual se debe demostrar con documentos que permita verificar su condición; en todo caso para obtener el mayor puntaje se debe presentar cuatro (4) contratos con la respectiva área. No se aceptan experiencia distinta a la solicitada.

17.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONSTRUCCIÓN EN ALTURA

Se asignarán 250 puntos al proponente que acredite experiencia en dos (2) contratos de construcción de edificaciones de uso educativo universitario, de alturas mayor o igual a 7 pisos, área cubierta mayor o igual a 20.000 mil M2, terminados o en ejecución en los últimos 5 años al cierre de la presente invitación, así:

DESCRIPCION	PUNTOS
Dos (2) contratos de Edificaciones para uso educativo universitario igual o superior a siete (7) pisos con área cubierta mayor a 20.000 mil M2	250 puntos
Dos (2) contratos de Edificaciones para uso educativo universitario igual o superior a siete (7) pisos área cubierta menor a 20.000 mil M2	150 puntos

NOTA: Si la experiencia acreditada está en ejecución, el porcentaje de avance debe ser mayor al 80%, la cual se debe demostrar con documentos que permita verificar su condición; en todo caso

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

para obtener el mayor puntaje se debe presentar dos (2) contratos con la respectiva altura y área. No se aceptan experiencia distinta a la solicitada.

17.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN EDIFICACIONES EN CONCRETO Y ACERO

Se asignarán 100 puntos al proponente que acredite experiencia en un máximo de tres (3) contratos, terminados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas; en construcción de edificaciones, con un área cubierta mayor o igual a a (2) veces el área a construir según el plano radicado en curaduría 'AREAS NUEVAS A CONSTRUIR SEGUNDO BLOQUE B' 11.867.74 M2 X 2= 23.735, donde dentro de su alcance se hayan realizado actividades de concreto y acero así:

DESCRIPCION	PUNTOS
Construcción en área cubierta de edificaciones de obra nueva, con actividades de concreto y acero con un área mayor o igual a 23.735 M2, acreditada y terminada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas, en un máximo de 3 contratos	100 puntos
Construcción en área cubierta de edificaciones de obra nueva, con actividades de concreto y acero con un área menor a 23.735 M2, acreditada y terminada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas, en un máximo de 3 contratos	50 puntos
No presenta experiencia en construcción de área cubierta de edificaciones de obra nueva con actividades de concreto y acero con un área acreditada y terminada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas, en un máximo de 3 contratos	0 puntos

NOTA: NO se acepta edificaciones con niveles inferiores a 4, edificaciones para uso de vivienda o bodegas, en todo caso para obtener el mayor puntaje se debe presentar tres contratos diferentes presentados a las edificaciones educativas, con la respectiva altura y área. No se aceptan experiencia distinta a la solicitada.

17.5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN DISEÑO DE EDIFICACIONES UNIVERSITARIAS

Se asignarán 200 puntos al proponente que acredite en un (1) contrato terminado en los últimos 5 años, con experiencia en estudios técnicos y diseños completos de edificaciones nuevas de uso universitario, que dentro de su alcance haya incluido actividades básicas como: Estudio de Suelos, Geotécnicos, Diseño Estructural, elementos no estructurales, diseño eléctrico, regulado voz, datos y

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

televisión, diseños hidrosanitarios, equipos de red contra incendio, diseño de sistema de seguridad, diseños mecánicos, diseños de gas, estudio hidrológico, pozos profundos, urbanismo, canchas, sistema de movilidad general, topografía general, presupuesto detallado, especificaciones, programación, obtención de licencias de urbanismo, construcción y permisos. El área mínima cubierta diseñada deberá ser igual o mayor a veinte mil (20.000) M2 y alturas iguales o mayores a 7 pisos, para lo cual deberá acreditar la experiencia mediante certificaciones o documentos aportados. Las propuestas habilitadas se les otorgara puntaje de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCION	PUNTOS
Un (1) contrato terminado en los últimos cinco (5) años donde acredite experiencia de estudios técnicos y diseño de edificaciones área cubierta igual o mayor a 20.000 m ² , y alturas mayor o igual a 7 pisos, de uso universitario incluyendo la obtención de licencias y permisos	200 puntos
Un (1) contrato terminado en los últimos cinco (5) años donde acredite experiencia de estudios técnicos y diseño de edificaciones área cubierta menor a 20.000 m ² , y alturas menores a 7 pisos, de uso universitario incluyendo la obtención de licencias y permisos	100 puntos
NO Presenta experiencia de estudios técnicos y diseño de edificaciones área cubierta igual o mayor a 20.000 m ² , y alturas mayor o igual a 7 pisos, de uso universitario incluyendo la obtención de licencias y permisos	0 puntos

NOTA: Para un proponente obtener el máximo puntaje, deberá aportar las certificaciones de acuerdo a los criterios establecidos por la FUNDACIÓN. No se acepta experiencia distinta a la solicitada.

Para que las experiencias que sean aportadas sean válidas, se deberá presentar una certificación expedida y suscrita por el contratante o su representante legal y deberá contar con al menos la siguiente información:

- a) Nombre de la entidad que expide la certificación
- b) NIT de la entidad
- c) Objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación
- e) Fecha de terminación
- f) Valor del contrato
- g) Área construida
- h) detalle total de las actividades realizadas
- i) Fecha de expedición

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

j) Firma de quien certifica

k) Información de teléfono o contacto que permita verificar el contenido de la certificación presentada

Para la verificación de la experiencia específica se tendrá en cuenta las certificaciones expedidas por la entidad contratante.

NOTA: Para los criterios de puntaje será tomada en cuenta la experiencia específica obtenida individual, en consorcios o uniones temporales, o Subcontratos; siempre y cuando hayan sido celebrados con entidades institucionales públicas o privadas, y/o personas jurídicas en primer nivel; para tal fin dicha experiencia debe estar registrada en el RUP siempre y cuando este en firme.

Cuando la experiencia específica del proponente sea obtenida en consorcio o unión temporal, esta será tomada en cuenta solo por el porcentaje de participación en valor y área; Para lo cual se debe presentar en la propuesta, los documentos soportes como:

- Copia del acuerdo consorcial.
- Copia del contrato
- Actas de recibo y liquidación final.
- Certificación debida mente diligenciada y firmada por el representante legal o quien esté autorizado por contratante.

Cuando la experiencia presentada por el proponente haya sido obtenida mediante subcontratos; para poder obtener puntaje el comité evaluador solo tendrá en cuenta los subcontratos de primer orden; es decir: subcontrato firmado con el oferente jurídico contratista que haya firmado contrato con la entidad institucional pública o privada.

En todo caso la entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información presentada por todos los proponentes.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la acreditación de experiencia.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

17.6. EXPERIENCIA ESPECIFICA EQUIPO PROFESIONAL

Se otorgaran hasta 100 puntos según se presente el equipo profesional; se aclara que debe ser el mismo que se propone para para cumplir los requisitos habilitantes, pero para acreditar el criterio de calidad se procede a asignar puntaje, de acuerdo a la experiencia específica de cada profesional y a los estudios realizados, así:

DIRECTOR DE OBRA	PUNTAJE MÁXIMO
INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	
Se otorgara máximo 20 puntos al profesional que acredite, Maestría en Gerencia y/o Administración de obras y/o proyectos. Acreditar experiencia en máximo dos (2) certificaciones de construcción de edificaciones nuevas de uso educativo, alturas mínimas de 7 pisos (no aplican sótanos), por valor mínimo de 30.000 SMMLV de 2018. Además de lo anterior debe acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia como director de obra en la construcción de edificaciones de uso educativo. Al profesional que no cumpla con cada uno de los requisitos de experiencia y técnicos establecidos, se le asignara CERO (0) puntos.	20

RESIDENTE DE OBRA	PUNTAJE MÁXIMO
INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	
Se otorgara máximo 20 puntos al profesional que acredite experiencia en máximo dos (2) certificaciones de construcción de edificaciones nuevas de uso educativo, alturas mínimas de 7 pisos (no aplican sótanos), por valor mínimo de 30.000 SMMLV de 2018. Además de lo anterior debe acreditar un mínimo de (3) tres años de experiencia como Residente de Obra en la construcción de edificaciones de uso educativo. Al profesional que no cumpla con cada uno de los requisitos de experiencia y técnicos establecidos, se le asignara CERO (0) puntos.	20

TECNOLOGO DE OBRA	PUNTAJE MÁXIMO
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	
Se otorgara máximo 20 puntos al Tecnólogo que acredite experiencia en máximo dos (2) certificaciones de construcción de edificaciones nuevas de uso educativo, alturas mínimas de 7 pisos (no aplican sótanos), por valor mínimo de 30.000 SMMLV de 2018. Además de lo anterior debe acreditar un mínimo de (3) tres años de experiencia como Tecnólogo de Obras Civiles en la construcción de edificaciones de uso educativo. Al Tecnólogo que no cumpla con cada uno de los requisitos de experiencia y técnicos establecidos, se le asignara CERO (0) puntos.	20

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

PROFESIONAL SISO	PUNTAJE MÁXIMO
TECNÓLOGO O INGENIERO	
<p>Se otorgara máximo 20 puntos al Tecnólogo o Ingeniero Siso, que acredite experiencia en máximo dos (2) certificaciones de construcción de edificaciones nuevas de uso educativo, alturas mínimas de 7 pisos (no aplican sótanos), por valor mínimo de 30.000 SMMLV de 2018. Además de lo anterior debe acreditar un mínimo de (3) tres años de experiencia como Tecnólogo o Ingeniero Siso de Obras Civiles en la construcción de edificaciones de uso educativo. Al Profesional Siso, que no cumpla con cada uno de los requisitos de experiencia y técnicos establecidos, se le asignara CERO (0) puntos.</p>	10
ARQUITECTO ASESOR	PUNTAJE MÁXIMO
ARQUITECTO	
<p>Se otorgara máximo 20 puntos al profesional que acredite, estudios en construcción sostenible sistema LEED. Acreditar experiencia en diseño arquitectónico de mínimo dos (2) edificaciones de uso universitario, área mayor a 20.000 m2, al menos una de las edificaciones debe ser de mínimo siete (7) pisos de altura. Además de lo anterior se debe acreditar mínimo DIEZ (10) años de experiencia como arquitecto asesor en la construcción de edificaciones de uso educativo. Al profesional que no cumpla con cada uno de los requisitos de experiencia y técnicos establecidos, se le asignara CERO (0) puntos.</p>	20
PROFESIONAL COORDINADOR	PUNTAJE MÁXIMO
ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL	
<p>Se otorgara máximo 10 puntos al profesional que acredite experiencia en 4 contratos en los últimos 5 años, como director o coordinador en construcción de 4 o más universidades con área mayor a 30.000 M2, alturas mayores a 4 pisos. Al profesional que no cumpla con cada uno de los requisitos de experiencia y técnicos establecidos, se le asignara CERO (0) puntos.</p>	10

Para la presentación del personal mínimo requerido y la asignación de puntaje, el oferente deberá anexar a las hojas de vida la siguiente documentación:

- Hoja de vida.
- Copia tarjeta profesional (para las profesiones que así lo requieran)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (vigente)
- Certificaciones de estudio (copia del diploma o acta de grado)
- Certificaciones laborales expedidos por la entidad contratante (para acreditar la experiencia profesional)

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

- Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

NOTA: cuando se presente inconsistencias con la información aportada, la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA podrá pedir explicaciones al oferente y de no ser clara o precisa, el comité evaluador podrá rechazar la propuesta.

17.7. PROPUESTA ECONOMICA

Se asignarán 100 puntos al proponente habilitado que presente la mejor propuesta económica, cumpliendo lo siguiente:

Para la evaluación económica de las propuestas, la entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiéndose por esto la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica. Adicionalmente la Entidad, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso, las propuestas son inmodificables; En la presentación de la propuesta se requiere anexar los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el presupuesto y la omisión de al menos uno no permitirá la comparación de la propuesta, así mismo, el valor total corregido no podrá exceder 100% ni estar por debajo del 97.5% del valor total del presupuesto oficial.

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso y los riesgos y administración de mismos. Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachadura, no serán considerados los ítems que no presenten cantidades. En la presentación de la propuesta se requiere anexar los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el presupuesto y la omisión de al menos uno no permitirá la comparación de la propuesta.

A partir del valor total de las propuestas asignará máximo cien (100*) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Para establecer el valor de la propuesta económica se dará aplicación al siguiente procedimiento:

1. Para el análisis del precio se confrontará en los formularios de relación de precios y detalle de AIU, la relación entre las cantidades, precios unitarios y las totalizaciones por medio de las cuatro operaciones aritméticas básicas. En caso de encontrarse diferencia, el comité asesor y evaluador realizará las respectivas correcciones.

2. Para el análisis del precio se confrontará la relación entre los precios unitarios y los totales por medio de las cuatro operaciones aritméticas básicas. En caso de encontrarse diferencia, el comité asesor realizará las respectivas correcciones.

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

3. El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, (costos directos y AIU) y con base en ello se asignará el puntaje correspondiente. En todo caso el valor total ofertado, no podrá estar por fuera del rango del presupuesto oficial establecido para la contratación.

4. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del proponente.

5. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar así: cuando la primera fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la primera fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

6. En la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA (cuando el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto), así: cuando la primera fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la primera fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

Para obtener puntaje en la propuesta económica, los oferentes deben aportar, en físico y medio magnético los análisis de precios unitarios, todos y cada uno de los precios unitarios, deben ser correspondiente a su propuesta económica, al igual que el cálculo del A.I.U de su propuesta.

17.7.1. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PRECIO TOTAL (100)

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas evaluables y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

- **Media Aritmética de las posturas habilitadas y no rechazadas**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la postura habilitada y no rechazada más alta y el promedio aritmético de las posturas habilitadas y no rechazadas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las posturas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

X_A : Media aritmética alta de las posturas habilitadas y no rechazadas.

V_{max} : Valor total sin decimales de la postura más alta habilitada y no rechazada.

\bar{X} : Media aritmética.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las posturas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP_i = \begin{cases} 100 * \left(1 - \frac{X_A - V_i}{X_A}\right), & V_i \leq X_A \\ 100 * \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right), & V_i > X_A \end{cases}$$

Donde,

PP_i : Puntaje postor i .

X_A : Media aritmética alta de las posturas habilitadas y no rechazadas.

V_i : Valor de la postura i sin decimales.

En el caso de posturas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de las posturas habilitadas y no rechazadas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de las posturas, como se observa en la fórmula de ponderación.

18. CAUSALES DE RECHAZO:

El comité asesor y evaluador, en uso de su plena autonomía y responsabilidad, podrá aceptar la oferta que le resulte más idónea a sus intereses, rechazando las demás o, eventualmente, rechazándolas todas si a dicha conclusión llega, en los siguientes eventos:

- Las propuestas que no cumplan con los requisitos documentales y legales mínimos que se exige, y cuando después de haberse requerido la subsanación o aclaración de algún aspecto de su propuesta, el proponente no los haya subsanado y/o aportado dentro del plazo señalado por el comité técnico evaluador.
- Las propuestas presentadas extemporáneamente o en un sitio diferente al indicado en el "CRONOGRAMA".
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o se compruebe que influyó en la decisión adoptada por el comité asesor y evaluador.

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

- Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.
- Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.
- Cuando se presente propuesta parcial, alternativa o condicionada
- Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales
- Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras empresas diferentes, que también estén participando en la presente convocatoria, o actúen como personas naturales y representante de persona jurídica.
- Cuando se encuentre que el proponente incurre en causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, en las disposiciones legales del país.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación.
- Cuando se presente experiencia certificada por personas naturales
- Cuando el proponente no se ajuste completamente a las especificaciones técnicas, no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes contemplados en este documento.
- Cuando presente propuesta alguna persona jurídica que no haya sido invitada a presentar propuesta previamente por parte de la FUNDACIÓN.
- Cuando la propuesta económica este por debajo del 97.5% del valor del presupuesto oficial o por encima del 100% del presupuesto oficial.
- Cuando la oferta fuere presentada por personas jurídicas cuyos integrantes hayan intervenido directa o indirectamente en la estructuración del proceso, o por personas jurídicas cuyos socios o equipo de trabajo hayan tenido tal intervención, por encontrarse en conflicto de intereses.
- Cuando la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial designado en la invitación.
- Cuando se compruebe que la información aportada es contradictoria o en algún aspecto no corresponde a la realidad.
- Cuando la propuesta sea presentada por formas asociativas como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura.
- Cuando no se presente la garantía de seriedad junto con la propuesta.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más propuestas obtengan la misma calificación total dentro de la presente invitación, y ésta sea la mayor calificación de la evaluación de las propuestas, se considerará que hay empate. En

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate en su orden señalado:

- ✓ Quien hubiere obtenido el mayor puntaje en el componente de experiencia específica obtenida con entidades institucionales públicas o privadas del proponente en área cubierta certificada – universitaria.
- ✓ Quien hubiere obtenido el mayor puntaje en el componente de experiencia con entidades institucionales públicas o privadas del proponente en construcción en altura.
- ✓ Quien hubiere obtenido el mayor puntaje en el componente experiencia con entidades institucionales públicas o privadas, del proponente en diseño de edificaciones universitarias.
- ✓ Quien hubiere obtenido el mayor puntaje en el componente experiencia específica Equipo profesional
- ✓ Quien demuestre mayor experiencia e idoneidad en la construcción, altura y diseño de edificaciones universitarias
- ✓ Si persiste el empate será el comité asesor y evaluador designado quien recomiende adjudicar el contrato, justificando las razones técnicas por las que considera es la mejor oferta para la FUNDACIÓN.

20. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION:

20.1. TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación, suscribirá un contrato civil de obra o labor contratada a precio unitario fijo, regulado por el derecho privado y para el efecto, deberá presentarse a las instalaciones de la FUNDACIÓN, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, para efectos de la firma y legalización del contrato.

Para el efecto se tomará como base la propuesta económica presentada por el proponente la cual podrá ser ajustada de común acuerdo entre las partes contratantes, en aquel o aquellos aspectos que se aparten de condiciones propias del mercado de acuerdo a los análisis y sustentación que formulen los representantes de la Fundación.

Una vez firmado el contrato, deberá adquirir las pólizas que garantizan su cumplimiento. En el evento de que el proponente no se haga presente para suscribir el contrato, se informará el siniestro a la compañía aseguradora a efectos de hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y se procederá a celebrar el contrato con el oferente que haya tenido el segundo mejor puntaje en la calificación.

Una vez adjudicado, deberá dar información completa a la FUNDACIÓN para efectos de pago, sobre lo siguiente:

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

- a. Banco donde tiene la cuenta
- b. Sucursal
- c. Tipo de cuenta bancaria
- d. Número de cuenta
- e. Tipo de Régimen Tributario al que pertenece.
- f. Indicar si es responsable de ICA y la actividad económica.
- g. documentos necesarios para entrega del anticipo.

NOTA: El presente proceso generará un contrato civil de obra o labor contratada, razón por la cual la actividad que desarrollará el potencial contratista es autónoma e independiente, por lo que el personal que contrate para desarrollar dicha actividad durante la vigencia del contrato, dependerá única y exclusivamente del contratista y en tal virtud será requisito que todas las personas que hagan parte en la ejecución de la obra se encuentren vinculadas directamente al contratista mediante contrato de trabajo en la modalidad de “término de duración de la obra”, por término indefinido o en su defecto por término fijo durante el tiempo que dure la obra. Y para el caso de los subcontratistas, aplicará el requisito en el entendido que todos sus trabajadores deberán tener la misma calidad mencionada para el contratista, para lo cual tanto el contratista como los subcontratistas deberán exhibir los contratos y soportes de seguridad social de todos sus trabajadores antes de iniciar cualquier actividad en la obra. En todo caso, el contratista mantendrá indemne al contratante por toda reclamación directa o judicial que inicie el trabajador en forma directa contra el contratante, y pagará las condenas a que se vea avocado en contratante en virtud de mandamiento de autoridad laboral en su contra, autorizando al contratante, por el solo hecho de la firma del contrato, a retener lo pagado de cualquier saldo que haya a su favor, o judicialmente si a ello hubiere lugar. Por ello no habrá lugar a reclamaciones judiciales o extrajudiciales a la FUNDACIÓN, por concepto de salarios o prestaciones sociales, ni por ningún otro derecho consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo y en las demás disposiciones legales de naturaleza laboral. En consecuencia, para todos los efectos del negocio jurídico que se suscriba, el contratista responderá por las obligaciones legales que tenga con las personas que emplee, comprometiéndose a adoptar todas las medidas que correspondan para tal fin.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

20.2. PÓLIZA (S) DE SEGURO (S).

El proponente es favorecido con la adjudicación se obliga a tomar con una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera Colombia, una póliza de seguros en la que la FUNDACIÓN, con la que se amparen los siguientes riesgos:

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

- Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del diez por ciento (10%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Será del cinco por ciento (5%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	Será del veinte por ciento (20%) del valor final de las obras	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Responsabilidad civil extracontractual	por un valor asegurado del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Vigencia igual a la duración del mismo
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por un valor equivalente al 100% del anticipo entregado.	Por el término de duración del contrato

20.3. ACTA DE INICIO

Para efectos del plazo contractual, este comenzará a partir a la suscripción del acta de inicio del mismo, la cual será firmada por el contratista, la FUNDACIÓN y el interventor. Previo a ésta, el contratista debe presentar al interventor o supervisor, a más tardar el día de la suscripción del contrato, las pólizas exigidas, como requisito previo a la suscripción del acta de inicio y desembolso del anticipo.

20.4. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista pagará a la FUNDACIÓN, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que ello impida que la FUNDACIÓN pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

20.5. MULTAS

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

Cundo la interventoría en desarrollo del control de programación determine que se presenta un atraso en el avance de la obra por razones distintas a fuerza mayor o caso fortuito comprobado, y que en razón a dicho atraso sea previsible el incumplimiento de alguno de los hitos definidos en el programa de obra presentado por el contratista, la interventoría procederá a requerir que se implementen medidas de contingencia para corregir la situación. Si estas medidas no son efectivas y no se da cumplimiento al hito de avance en la fecha prevista se acuerda entre las partes, que el contratista pagará una multa o sanción del 0.1% del valor del contrato a el cual se descontará del pago que esté pendiente. El contratista deberá presentar un nuevo plan de contingencia o corrección de la situación de atraso y en caso de no cumplirse, implicará una nueva multa o sanción del 0.1% y así sucesivamente hasta un máximo de 5 multas o sanciones por atraso en la ejecución de la obra.

20.6. CESIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, en principio, no podrá ceder el contrato que eventualmente se suscriba, pero en el evento que resulte necesaria la cesión, ésta deberá contar con la autorización de la FUNDACIÓN y constará en documento adicional u Otrosí, en el que se señalarán las causas y autorizaciones respectivas.

20.7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. De no llegarse a acuerdo entre las partes para dirimir algún conflicto que resultare del desarrollo del presente contrato se recurrirá al Tribunal de Arbitramento.

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha:
Señores
XXXXXXX

Referencia: Proceso invitación No 01 de 2018

El suscrito _____, obrando en representación de _____ (o en nombre propio), me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, cuyo objeto es xxxxxx establecido en la presente invitación, y manifiesto lo siguiente:

No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto en la Constitución Política, 8o. de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias.

Manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones previstas en la presente invitación.

En caso de que me fuere adjudicado el proceso, me comprometo a suscribir el (los) contrato (s) correspondiente (s), dentro del término establecido para ello en la invitación.

Esta oferta una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el (los) contrato (s) y se firme formalmente.

La propuesta consta de (_____) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica).

Manifiesto que poseo local con establecimiento de Comercio en la dirección _____, el horario de atención al público es de ____ (horas), durante los días _____.

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

Mi propuesta se RESUME así:

Nombre completo del proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante legal: _____

Las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____ Teléfono(s): _____

Dirección de correo electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C: _____

Nota. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

**ANEXO No 2
RELACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN EL RUP**

No. CONSECUTIVO DEL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	CLASIFICACION UNSPSC.	FECHA INICIO Y DE TERMINACION	VALOR DEL CONTRATO	VALOR SMLLV

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

ANEXO No 3 Formato equipo de trabajo

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES EXPERTOS Y DEL EQUIPO DE TRABAJO

Perfil requerido	Nombre	Profesión	Tarjeta profesional N.	Fecha de expedición certificado de vigencia de la tarjeta profesional

DETALLE DE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Nombre:					
Profesión:					
Fecha de expedición de la tarjeta profesional o finalización de los estudios según aplique:					
ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO dd/mm/año	FECHA FIN dd/mm/año	DURACIÓN (meses)	EG - EE

EG: Experiencia general en meses

EE: Experiencia específica en meses

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

Anexo No 4 **Certificación pago aportes y parafiscales**

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Señores
Fundación xxx

REFERENCIA: Invitación No _____

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,
Nombre y Apellidos
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.
Firma en original
Número de identificación:

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

Anexo No 5 multas y sanciones

Señores
Fundación xxx

REFERENCIA: Invitación No _____

No.	CONTRATO	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nota 1: El proponente debe relacionar las multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales o privados, y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco años.

Nota 2: Cuando la propuesta sea presentada bajo una modalidad de asociación; este anexo debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes de la misma, de manera independiente.

Nota 3: En el evento que al proponente no se le hayan impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales o privados y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco años, procederá a suscribir la siguiente declaración:

“ _____, en mi calidad de proponente dentro del proceso de invitación N° XXX- _____, cuyo objeto es _____ certifico bajo la gravedad de juramento que yo (en el caso de personas naturales), la sociedad que represento (en el caso de personas jurídicas), ninguno de mis asociados (para el caso de las modalidades de asociación) se nos han impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se nos haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales o privados, y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco (5) años.

FIRMA EN ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL